INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso ORDINARIO No. 110013105032-2022-00112-00, informando que el Curador Ad-Litem no se posesionado en el cargo designado. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

En atención a que el Auxiliar de la Justicia designada como Curador Ad-Litem de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR HUGO ANTONIO ABRIL ÁVILA (Q.E.P.D.) no tomó posesión del cargo, se ordena su RELEVO. Asimismo, se ordena COMPULSAR copias al Consejo Superior de la Judicatura – Sala Disciplinaria a fin de que investigue las posibles conductas disciplinarias en que haya incurrido el Curador asignado ante su no comparecencia al presente proceso tal y como lo dispone el numeral 7 del artículo 48 y el numeral 9 del artículo 50 del Código General del Proceso.

Así las cosas, en su lugar, **DESÍGNESE** como Curador Ad-Litem de los demandados **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR HUGO ANTONIO ABRIL ÁVILA (Q.E.P.D.)**, en los términos establecidos en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, al siguiente Abogado con tarjeta profesional vigente, y quien desempeña habitualmente la profesión:

AUXILIAR ASIGNADO JUAN PABLO ARAUJO ARCOS

El mismo aceptará y conocerá del presente proceso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir del recibo de la comunicación y notificación que, por secretaría, se envía a la dirección electrónica **araujoarcos@hotmail.com**, conforme el artículo 49 del Código General del Proceso, advirtiendo que con el presente auto se entiende su posesión y en cumplimiento igualmente al artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

ANDRÉS MACÍAS FRANCO

Por <u>Secretaría</u>, <u>Comuniquese de conformidad y notifiquese</u>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,